



Resolución No. 5740

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE -SDA -

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Resolución 0629 del 7 de febrero del 2008, y

CONSIDERANDO:

La Secretaria Distrital de Ambiente, el 17 de mayo de 2007 suscribió con el señor **MAURICIO LONDOÑO ARIZA** identificado con la cédula de ciudadanía numero 80.026.526 de Bogota, el contrato de Prestación de Servicios No. 352 de 2007, cuyo objeto consistió en "Brindar apoyo profesional a la oficina de control y calidad de uso del agua dentro de las actividades relacionadas con la descontaminación de las fuentes hídricas del distrito capital" Por un valor de dieciocho millones doscientos un mil seiscientos sesenta y siete pesos m/cte (\$18.200.000) moneda corriente.

Que el plazo del contrato se estableció en ocho (8) meses contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, hecho que ocurrió el día 12 de junio de 2007.

Que del valor total del contrato dieciocho millones doscientos mil pesos m/cte (\$18.200.000) moneda corriente. se ha efectuado dos pagos por valor de cuatro millones trescientos noventa y ocho mil trescientos treinta y tres pesos (\$4.398.333) , según el listado de pagos de un compromiso emitido en el sistema PREDIS el 23 de Abril de 2008.

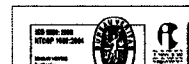
Que dicho contrato contó con el respaldo presupuestal como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal número 334 de 2007 y registro presupuestal número 311 de 2007.

Que el saldo a 31 de diciembre de 2008, por la suma de trece millones ochocientos un mil seiscientos sesenta y siete pesos m/cte (\$13.801.667) moneda corriente, hicieron parte de las reservas presupuestales.

Que la reserva presupuestal fue fenecida mediante acta No 01 del 31 de diciembre de 2008, en cumplimiento con lo dispuesto en el manual de ejecución presupuestal.

Que existe en la vigencia 2009 un saldo por cancelar a favor del mencionado contratista por valor de trece millones ochocientos un mil seiscientos sesenta y siete pesos m/cte (\$13.801.667) moneda corriente., por corresponder a una reserva presupuestal de la vigencia 2008 se constituyó como pasivo exigible para la entidad, en razón a que el último pago está sujeto a la suscripción del acta de liquidación del contrato, hecho que ocurrió el 24 de Agosto del 2009.

Que el valor adeudado del contrato debe ser cancelado con presupuesto aprobado como pasivo exigible en la vigencia de 2009, con cargo al certificado presupuestal No 2982 del 2009.





Continuación de la Resolución No. 5020

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

Que se encuentran listos los documentos y demás trámites correspondientes para efectuar el pago del pasivo.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago, autorizado en el acta de liquidación del 24 de Agosto de 2009, por la suma de trece millones ochocientos un mil seiscientos sesenta y siete pesos m/cte (\$13.801.667) moneda corriente, al señor **MAURICIO LONDOÑO ARIZA** identificado con cédula de ciudadanía número 80.026.526 de Bogotá, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2982 del 2009, expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Expedir el respectivo registró presupuestal de este pasivo exigible.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los, 31 AGO 2009

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:


NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ
Dirección de Gestión Corporativa

Proyectó: Sandra Yaneth Pérez Salazar
Revisó: Hernando Reyes
Aprobó: Edgar Fernando Erazo
Aprobó: Martha Patricia Camacho

